



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25

Lugar y fecha: 30/09/2025

UOC Convocante (*): Municipalidad de Los Cedrales

Unidad o área requirente (*): Intendencia Municipal

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Aldo Andrés Mareco

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendente Municipal

Referencia: Licitación Via Excepción N° 01/2025 ID 476194 "Reingeniería del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM)".

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Las especificaciones técnicas del presente procedimiento fueron elaboradas considerando la necesidad institucional de realizar la reingeniería del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM), software utilizado por la Municipalidad para la gestión presupuestaria, contable y tributaria, el cual se encuentra amparado por derecho de autor registrado ante la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) bajo el N.º 593.


La intervención requerida comprende el rediseño y actualización integral del sistema informático, incluyendo la adaptación normativa a la Ley N.º 7459/2025 y la Resolución ANTSV N.º 333/2025, así como el desarrollo de un nuevo módulo de Tránsito y Seguridad Vial.

Los requerimientos técnicos fueron definidos bajo criterios de objetividad, proporcionalidad y razonabilidad, garantizando que las funcionalidades exigidas sean las mínimas necesarias para mantener la operatividad del sistema, optimizar la gestión institucional y asegurar la generación de un activo intangible de titularidad municipal, imputable al Objeto de Gasto 579 – Activos Intangibles.

Por la naturaleza del software, cuya estructura, código fuente y licencias se encuentran bajo titularidad exclusiva del desarrollador registrado ante la DINAPI, la prestación solo puede ser ejecutada por dicho titular o su representante autorizado. Esta condición técnica y jurídica hace aplicable el supuesto de excepción previsto en el Artículo 40º, inciso a) de la Ley N.º 7021/22, por tratarse de un servicio protegido por derecho de autor y no susceptible de competencia abierta.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
- *El requerimiento que exige acreditar la titularidad o autorización expresa del titular del derecho de autor del sistema SIGEM podría limitar la participación de otros potenciales oferentes; sin embargo, esta condición es legal y técnicamente necesaria para garantizar la integridad del software y el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual.*
- *En consecuencia, dicha limitación no constituye una restricción arbitraria, sino una exigencia técnica legítima, sustentada en la Ley N.º 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos, la Ley N.º 7021/22, y su Decreto Reglamentario N.º 2264/24.*


Econ. Alejandra González


Aldo Andrés Mareco Soriano
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

La mención es estrictamente técnica y referencial, utilizada únicamente para identificar el sistema objeto de la reingeniería y garantizar la compatibilidad con los módulos actualmente implementados en la institución.

Por tanto, la referencia al nombre SIGEM no implica restricción de marca, sino la identificación necesaria del producto protegido, conforme a la legislación vigente sobre propiedad intelectual.



Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Sr. Aldo Andrés Mareco



Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Alejandra González Brizuela